

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00174.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 62 DEL 21 DE ABRIL DE 2022.

Reconócese al Dr. LUIS FELIPE VARONA ORTIZ como apoderado judicial del señor JOSÉ EDGAR MARTINEZ NARANJO, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido (archivo Nro. 6).

En atención a lo solicitado por el precitado apoderado en memorial remitido vía correo electrónico el 10 de marzo del cursante año, por secretaría compártase con el mismo el correspondiente link, a fin de que pueda revisar el expediente digital. Comuníquesele por el medio más expedito.

De otra parte, y previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 5° del art. 327 del C.G.P., abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se decreta y ordena tener como tales al momento de decidirse el recurso, la siguiente:

La actuación surtida.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adaef681614a19062b67b76c09a9be57368201fb2afad700f5d88b45df82d5b6**

Documento generado en 20/04/2022 10:45:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>